

EST-PARB-0013
ESTADO No. 0013
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:00 A.M., de hoy 16 de febrero de 2023.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	F S	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	LLL-08034X	JORGE LUIS LEON ARDILA, HERNANDO LEON ARDILA, DANIEL ANDRES LEON ARDILA		13/02/2023	AUTO GEMTM No. 004	<p>DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR el plazo concedido en el AUT-230-42 del 02/SEP/2022, expedido dentro del trámite de cesión de derechos del título minero No. LLL-08034X, rad. Anna 55720, por un (1) mes más, y en todo caso, hasta el 16 de febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero, del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo por estado a las a los señores JORGE LUIS LEÓN ARDILA, CC 91.274.982, HERNANDO LEÓN ARDILA, CC. No. 91.473.548 y DANIEL ANDRES LEÓN ARDILA, CC. No. 91.535.184 en su condición de cotitulares del contrato minero LLL-08034X y a las sociedades CORPORACIÓN MINERA, ENERGÉTICA Y AMBIENTAL – CORPOMINERA, identificada con Nit. 900.744.551-4 UNIÓN TEMPORAL HELIOS S.A.S., con Nit.,901.318.837-2 ES TU CASA S.A.S. y, con Nit. 900.390.615-6 a través de sus representantes legales o quien haga sus veces, en calidad tercero interesado, para que en el término indicado proceda a dar cumplimiento al presente requerimiento.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO- Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo</p>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **16 DE FEBRERO DE 2023** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



**HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**